



SALTA, 12 FEB 1992

Expte. Nº 12.267/91

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuada por el Ministerio de Salud y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución Nº 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aceptar y agradecer al Ministerio de Salud y Acción Social la donación del siguiente material bibliográfico con destino a la Facultad de Ciencias de la Salud:

- Dos (2) Evaluación Epidemiológica de riesgos causados por agentes químicos ambientales. 3 tomos.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-.



[Signature]
 MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

[Signature]
 Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Signature]
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 036 - 92